

Informe Final para la Renovación de la Acreditación del Programa de Doctorado en Biología Integrada por la Universidad de Sevilla

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	5600430
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Biología Integrada por la Universidad de Sevilla
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Escuela Internacional de Doctorado

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, junio de 2017.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conllevan un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **Modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

3.0. INTRODUCCION

La Comisión de Renovación de la Acreditación a la vista del Autoinforme de Acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación,

Código Seguro de verificación:s5va/EPqAg3f8hk/pZZhRQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	s5va/EPqAg3f8hk/pZZhRQ==	PÁGINA	1/9



emitió el Informe Provisional de renovación de la acreditación que contenía modificaciones y recomendaciones en diversos criterios. Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este Informe Final de evaluación.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Se han realizado significativas mejoras en la web del título, sin embargo, adolece de determinadas carencias, ya que no se encuentra publicada la siguiente información: memoria, autoinformes, informes de seguimiento, planes de mejora, actas de las Comisiones Académica y de Garantía Interna de Calidad. Un aspecto relevante es la falta de información sobre los indicadores del Programa.

Además, desde 2015, la página web del Programa no está adecuadamente actualizada. Así, la información sobre de tesis defendidas, número de doctorandos matriculados por curso o resultados no está actualizada.

Existe en la página web un apartado sobre "becas y ayudas" pero no recoge información relevante sobre el tema, sino que contiene enlaces a organismos oficiales que convocan ayudas.

No se dispone de una versión en inglés como se indica en el autoinforme.

La comunicación con los estudiantes que están interesados en alguna información relativa al Programa se gestiona directamente vía correo electrónico. En consecuencia, dicha página debería estar orientada sobre todo hacia el público exterior, incluyendo candidatos a futuros estudiantes

Aunque se valoran positivamente las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender a las recomendaciones realizadas, se mantienen las no finalizadas como recomendaciones hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda actualizar la página web del Programa e incluir toda la información que falta. Además, se debe visualizar claramente los proyectos de investigación activos de cada una de las líneas de investigación del Programa, información del profesorado que participa en el programa de acuerdo con las líneas de investigación, especificando la producción científica y los indicadores del Programa.
- Se recomienda disponer de una página web completa en inglés y profesionalizar la gestión y actualización de la página web.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Siguiendo las recomendaciones establecidas en el informe de verificación, el título ha implementado un Sistema de Garantía Interna de Calidad que en su versión 3 se ha aplicado a todos los programas de doctorado de la Universidad.

El título cuenta actualmente con una comisión propia de garantía interna de calidad y puede accederse al acta de su constitución. No obstante, dicha comisión es de hecho una subcomisión de la Comisión Académica y no ha actuado hasta ahora.

Las evidencias presentadas indican que las reuniones de la Comisión Académica no son presenciales y que es el coordinador quien ejerce un papel relevante. Deberá realizarse un estrecho seguimiento sobre el funcionamiento de esta estructura.

Se dispone de un plan de mejora que ha sido elaborado por la Comisión Académica.

Código Seguro de verificación: s5va/EPqAg3f8hk/pZZhRQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/9



s5va/EPqAg3f8hk/pZZhRQ==

El grado de participación en las encuestas es bajo por lo que sus resultados no son significativos. El profesorado tiene escaso conocimiento sobre el Sistema de Garantía Interna de Calidad. Asimismo, los estudiantes no conocen los procedimientos para presentar sugerencias, quejas o reclamaciones. Las tablas de indicadores que la Universidad de Sevilla puso a disposición de DEVA han resultado ser deficientes. Los problemas identificados incluyen la falta de datos sobre los centros de investigación asociados, sobre los doctorandos contratados con cargo proyectos y sobre las estancias de movilidad financiadas externamente. Los representantes institucionales de la Universidad reconocieron que ha habido algún error en la carga de datos y que intentarían solventarlo en breve. A pesar de ello, no se ha podido discernir qué proporción de la información relevante obra o no en poder del Sistema de Garantía Interna de Calidad y cuál es el procedimiento de recogida de datos para la elaboración de los indicadores. Tampoco se puede saber si el autoinforme se ha realizado con los indicadores definitivos. Tras las alegaciones a la recomendación realizada, se constata que se ha atendido dicha recomendación y que se propone revisar el proceso de recolección de datos, elaboración de indicadores y garantizar la trazabilidad del proceso. No obstante, la fecha prevista de finalización es 03/2021, la cual no atiende a la urgencia indicada en la recomendación. Así mismo, en las alegaciones no se indica el resultado del análisis de la carga incorrecta de datos de los indicadores.

Las encuestas de satisfacción no son cumplimentadas con la asiduidad deseable. Tanto el colectivo de estudiantes como el de profesorado coinciden en que deben cumplimentarse demasiadas encuestas en un tiempo determinado. Tras las alegaciones se constata que la recomendación ha sido atendida parcialmente ya que no se indica si se ha analizado el impacto que puede tener el periodo en el que se realizan las encuestas en el porcentaje de respuestas.

Aunque se valoran positivamente las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender a las recomendaciones realizadas, se mantienen las no finalizadas, o atendidas parcialmente como recomendaciones hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda tener implementado un procedimiento para valorar el progreso y el análisis de los resultados de aprendizaje.
- Se recomienda especificar el órgano, unidad o persona/s responsable/s (Comisión Académica) de la organización, gestión, coordinación y realización del seguimiento del Programa de doctorado. Se debe detallar la estructura y la composición del mismo, así como el reglamento.
- Se recomienda revisar con urgencia todo el proceso de recolección de datos y de elaboración de los indicadores y garantizar la trazabilidad del proceso. Asimismo deben analizarse las causas que motivaron la carga errónea de datos de los indicadores.
- Se recomienda realizar presencialmente las reuniones de las Comisiones Académica y de Garantía Interna de Calidad y levantar actas de todas sus reuniones, incluidas, en su caso, las no presenciales.
- Se recomienda contar con indicadores de satisfacción significativos de TODOS los agentes implicados, estudiantes, profesorado (incluidos los que no pertenezcan a la propia Universidad), PAS, egresados y empleadores. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas.
- Se recomienda analizar y buscar mecanismos para mejorar el porcentaje de respuestas a las encuestas de satisfacción. Deben revisarse los tiempos en los que los diferentes colectivos reciben las encuestas, teniendo presente si, al mismo tiempo, dichos colectivos reciben encuestas de otros ámbitos de la propia Universidad.
- Se recomienda garantizar la trazabilidad de las decisiones de la comisión académica del Programa mediante la redacción de actas adecuadas y su archivo. Los miembros de dicha Comisión deben tener acceso a toda la documentación pertinente para la toma de decisiones, sin descargar su responsabilidad como órgano colegiado

Código Seguro de verificación: s5va/EPqAg3f8hk/pZZhRQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	s5va/EPqAg3f8hk/pZZhRQ==	PÁGINA	3/9



s5va/EPqAg3f8hk/pZZhRQ==

sobre el coordinador.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

El título dispone de mecanismos de acceso que son fundamentalmente los generales de la universidad más algunos específicos propios del título.

El proceso de admisión se caracteriza por una selección que determina la admisión directa o condicionada con hasta 18 o 24 ECTS de complementos formativos de nivel de máster, aun cuando, hasta el momento evaluado, todos los alumnos admitidos tenían el perfil adecuado.

Según las evidencias presentadas, el número de alumnos matriculados por curso es inferior al de plazas ofrecidas y no se dispone de ningún método para garantizar una distribución adecuada entre líneas y plazas ocupadas, si bien todas ellas disponen de estudiantes de nuevo acceso cada curso.

Por lo que se refiere a actividades formativas propias del título, la lista que se presenta en la página web del programa termina en 2015 y no hay más información al respecto. Además, la Universidad de Sevilla ofrece a todos sus estudiantes de doctorado una serie de actividades formativas transversales. En ambos casos no se especifican los métodos empleados para la adquisición de competencias transversales ni específicas derivadas de dichas actividades. Es de destacar que la obligación de presentar un resultado a un congreso nacional o internacional ha sido sustituida por una presentación local. Se arguye la dificultad económica de los estudiantes para acudir a congresos "regularmente" pero en realidad solamente se pedía presentar un resultado en un congreso nacional durante el doctorado, y el gran número de proyectos de investigación activos del Programa parece sugerir que se dispondría de suficiente financiación. No se han aportado evidencias sobre la evaluación de las diferentes actividades formativas. No se ha observado que haya alguna actividad formativa dirigida a bioseguridad, la cual se deja fundamentalmente a la buena práctica de los directores de tesis.

La supervisión de los doctorandos se lleva a cabo por el director de tesis, tutor y la comisión académica, tal y como viene reflejado en la memoria. El proceso de acompañamiento es correcto y se basa en la relación individualizada director-doctorando con contactos telemáticos cuando es necesario. En este momento el Programa cuenta con 86 estudiantes y 136 profesores, por lo que no está sobresaturado de estudiantes y todos podrían en principio recibir atención individual correcta. Hay también un código de buenas prácticas en donde se establece dicha relación. Con carácter general, los estudiantes ignoran la existencia de este código.

El título dispone de una comisión de seguimiento por área temática que informa a la Comisión Académica. No obstante, de las evidencias disponibles parece que básicamente el coordinador es el principal responsable de informar a la comisión Académica de este seguimiento.

Aunque se valoran positivamente las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender a las recomendaciones realizadas, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda informar con detalle sobre el plan anual de actividades formativas junto con sus competencias

Código Seguro de verificación:s5va/EPqAg3f8hk/pZZhRQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/9



s5va/EPqAg3f8hk/pZZhRQ==

transversales y específicas, y disponer de métodos de evaluación que no consistan exclusivamente en la certificación de la asistencia. Toda esta información debe estar publicada en la web.

- Se recomienda garantizar que los estudiantes del Programa dispongan de los conocimientos de seguridad y bioseguridad necesarios para el desarrollo de su Tesis Doctoral. En su caso, sería conveniente programar una actividad formativa sobre bioseguridad.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

El número de profesores, así como la experiencia investigadora de la mayoría del profesorado, es elevado. Destaca la captación de nuevo profesorado para cubrir las bajas que ha sufrido el programa y los esfuerzos para mejorar la calidad del profesorado. Así, la plantilla ha sufrido bajas, pero ha incorporado a 11 profesores de la Universidad y de otros centros estatales y extranjeros, procurando mantener un equilibrio entre las tres líneas de investigación.

Hay que destacar que todo el profesorado que puede solicitarlo mantiene su sexenio vivo y que ha aumentado ligeramente el número de tesis dirigidas/profesor, el de publicaciones y el índice h.

El grado de participación de expertos internacionales es suficiente para justificar un buen nivel de internacionalización de los tribunales de tesis del Programa (se han defendido 25 tesis doctorales y han participado 26 expertos internacionales) y otras actividades vinculadas al título. Ahora bien, esta situación no se da en los tribunales de seguimiento.

La Universidad dispone de mecanismos claros para el cómputo de la dirección de tesis doctorales, ahora bien, el reconocimiento en muchos casos no es posible dado el número de sexenios del profesorado y el número mínimo de créditos que este debe impartir.

Todas las líneas de investigación tienen suficiente financiación, lo cual parece lógico ya que el Programa consta de tres líneas de investigación generales que agrupan a muchos profesores. En los últimos cinco años han contado con una buena financiación en su conjunto.

Concretamente, las líneas de investigación son:

- Línea 1. Biología Molecular y Celular, Microbiología, Fisiología, Biotecnología y Biodiversidad
- Línea 2. Biología Vegetal: Fisiología, Biotecnología, Biodiversidad, Evolución y Conservación
- Línea 3. Biología Animal: Fisiología, Biotecnología, Biodiversidad, Evolución y Conservación

Aunque se valoran positivamente las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender a las recomendaciones realizadas, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar el reconocimiento de créditos por dirección de tesis y considerar también reconocer con créditos las tareas del tutor y de los miembros de las comisiones de seguimiento.
- Se recomienda incluir expertos internacionales en las comisiones de seguimiento de los doctorandos.

3.5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Código Seguro de verificación: s5va/EPqAg3f8hk/pZZhRQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/9



s5va/EPqAg3f8hk/pZZhRQ==

Se alcanza parcialmente

La lista de equipamiento de los laboratorios muestra que están bien dotados para la realización de tesis doctorales y que esta ha mejorado respecto a la memoria de verificación, a pesar de que no se ha adquirido material bibliográfico específico para el Programa en los últimos años. Por otra parte, varios institutos participantes en el título aportan equipos suficientes de investigación. El grado de satisfacción de los doctorandos es bueno, si bien el número de respuestas en las encuestas es bajo.

La orientación académica y profesional se fundamenta en los servicios de la Universidad de Sevilla y de su Escuela de Doctorado.

La orientación sobre movilidad recae fundamentalmente en la Universidad y en los propios directores de tesis y tutores. La Universidad dispone de un plan propio de movilidad que es insuficiente, tanto en número de ayudas como en su cuantía, para garantizar que los estudiantes que no disponen de beca para la realización de su tesis doctoral puedan realizar estancias predoctorales. Por otra parte, la ventana temporal de la Universidad para solicitar ayudas de movilidad es muy limitada, y obliga a planificar las estancias con demasiada antelación. A pesar de todo ello, se constata que la movilidad es elevada, si bien no se ve reflejada en los indicadores. Tras las alegaciones la mayoría de estos puntos quedan justificados adecuadamente.

El Programa tiene una oferta de cotutelas y doble doctorado con una universidad extranjera y está realizando esfuerzos para formar un consorcio para captación de financiación europea. Los trámites para las cotutelas son sin embargo difíciles en muchos casos.

Aunque se valoran positivamente las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender a las recomendaciones realizadas, se mantienen las no finalizadas como recomendaciones hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda diseñar un procedimiento que permita que un estudiante pueda iniciar oficialmente su tesis doctoral en formato de cotutela al inicio de su primer año de doctorado.
- Se recomienda incrementar los recursos propios destinados a movilidad, haciendo especial hincapié en aquellos estudiantes que no disfruten de becas para la realización de su tesis.

3.6. RESULTADOS DEL PROGRAMA

Se alcanza parcialmente

La Universidad ofrece actividades formativas con competencias transversales y el propio programa ofrece una serie de seminarios, algunos talleres y las jornadas doctorales. La asistencia y certificación correspondiente de las diversas actividades formativas parece ser la forma más extendida de evaluación. Por otra parte, como ya se ha comentado, la sustitución de la presentación de resultados a un congreso por la presentación de resultados en el propio entorno del estudiante desvirtúa esta actividad.

En el autoinforme se indica que la mayoría de tesis presentan publicaciones de calidad derivadas de las mismas. Sin embargo ello no ha podido ser constatado por la Comisión en la respuesta al requerimiento que se realizó al respecto, solicitando también evidencias de la evaluación de las actividades formativas de determinadas tesis.

Se ha constatado que también se aceptan tesis por compendio de artículos y que su calidad es conforme a los requisitos aceptados ordinariamente. Tras las alegaciones se constata que la normativa de presentación de tesis por

Código Seguro de verificación: s5va/EPqAg3f8hk/pZZhRQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	s5va/EPqAg3f8hk/pZZhRQ==	PÁGINA	6/9



s5va/EPqAg3f8hk/pZZhRQ==

compendio es fácilmente accesible desde la web del Programa.

Aunque se valoran positivamente las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender a las recomendaciones realizadas, se mantienen las no finalizadas como recomendaciones hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda disponer de metodologías de evaluación de las actividades formativas (tipo seminarios o cursos) distintas a la mera certificación de asistencia.
- Se recomienda incluir de nuevo como obligatoria una actividad formativa consistente en la presentación de resultados a un congreso no local.

3.7. INDICADORES

No se alcanza

Algunos de los indicadores aportados inicialmente son erróneos.

Los indicadores previstos de número de matriculados y de tesis producidas no cumplen con las expectativas de la memoria verificada. Sin embargo, como se comenta en el autoinforme la demanda se mantiene a lo largo de los cursos bastante constante. La tasa de éxito a los tres años es muy similar a la prevista, pero no la de los cuatro años. De diferentes datos se desprende que si bien la producción científica es significativa, es inferior al previsto dado que el número de tesis es también inferior. La tasa de abandono parece controlada en este primer periodo. Ningún estudiante se ha visto aun en la tesitura de abandonar el doctorado por exceder el tiempo máximo legalmente permitido.

Además hay indicadores identificados como incorrectos.

En el autoinforme no se realiza una valoración y análisis profundo para identificar áreas que claramente requieren mejora ni tampoco análisis comparativos con Programas afines de la propia Universidad de Sevilla o externos.

Aunque se valoran positivamente las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender a las recomendaciones/modificaciones realizadas, se mantienen las no finalizadas como recomendaciones hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar en profundidad las causas de la desviación a la baja de distintos indicadores
- Se recomienda realizar análisis comparativos con otros programas afines de la propia universidad y externos a ella

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe recoger y analizar los indicadores de resultados y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Código Seguro de verificación:s5va/EPqAg3f8hk/pZZhRQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	s5va/EPqAg3f8hk/pZZhRQ==	PÁGINA	7/9



s5va/EPqAg3f8hk/pZZhRQ==

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE:

Recomendaciones:

- Se recomienda actualizar la página web del Programa e incluir toda la información que falta. Además, se debe visualizar claramente los proyectos de investigación activos de cada una de las líneas de investigación del Programa, información del profesorado que participa en el programa de acuerdo con las líneas de investigación, especificando la producción científica y los indicadores del Programa.
- Se recomienda disponer de una página web completa en inglés y profesionalizar la gestión y actualización de la página web.

2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD:

Recomendaciones:

- Se recomienda tener implementado un procedimiento para valorar el progreso y el análisis de los resultados de aprendizaje.
- Se recomienda especificar el órgano, unidad o persona/s responsable/s (Comisión Académica) de la organización, gestión, coordinación y realización del seguimiento del Programa de doctorado. Se debe detallar la estructura y la composición del mismo, así como el reglamento.
- Se recomienda revisar con urgencia todo el proceso de recolección de datos y de elaboración de los indicadores y garantizar la trazabilidad del proceso. Asimismo deben analizarse las causas que motivaron la carga errónea de datos de los indicadores.
- Se recomienda realizar presencialmente las reuniones de las Comisiones Académica y de Garantía Interna de Calidad y levantar actas de todas sus reuniones, incluidas, en su caso, las no presenciales.
- Se recomienda contar con indicadores de satisfacción significativos de TODOS los agentes implicados, estudiantes, profesorado (incluidos los que no pertenezcan a la propia Universidad), PAS, egresados y empleadores. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas.
- Se recomienda analizar y buscar mecanismos para mejorar el porcentaje de respuestas a las encuestas de satisfacción. Deben revisarse los tiempos en los que los diferentes colectivos reciben las encuestas, teniendo presente si, al mismo tiempo, dichos colectivos reciben encuestas de otros ámbitos de la propia Universidad.
- Se recomienda garantizar la trazabilidad de las decisiones de la comisión académica del Programa mediante la redacción de actas adecuadas y su archivo. Los miembros de dicha Comisión deben tener acceso a toda la documentación pertinente para la toma de decisiones, sin descargar su responsabilidad como órgano colegiado sobre el coordinador.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO:

Recomendaciones:

- Se recomienda informar con detalle sobre el plan anual de actividades formativas junto con sus competencias transversales y específicas, y disponer de métodos de evaluación que no consistan exclusivamente en la certificación de la asistencia. Toda esta información debe estar publicada en la web.
- Se recomienda garantizar que los estudiantes del Programa dispongan de los conocimientos de seguridad y bioseguridad necesarios para el desarrollo de su Tesis Doctoral. En su caso, sería conveniente programar una actividad formativa sobre bioseguridad.

4. PROFESORADO:

Código Seguro de verificación: s5va/EPqAg3f8hk/pZZhRQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/9



s5va/EPqAg3f8hk/pZZhRQ==

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar el reconocimiento de créditos por dirección de tesis y considerar también reconocer con créditos las tareas del tutor y de los miembros de las comisiones de seguimiento.
- Se recomienda incluir expertos internacionales en las comisiones de seguimiento de los doctorandos.

5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS:

Recomendaciones:

- Se recomienda diseñar un procedimiento que permita que un estudiante pueda iniciar oficialmente su tesis doctoral en formato de cotutela al inicio de su primer año de doctorado.
- Se recomienda incrementar los recursos propios destinados a movilidad, haciendo especial hincapié en aquellos estudiantes que no disfruten de becas para la realización de su tesis.

6. RESULTADOS DEL PROGRAMA:

Recomendaciones:

- Se recomienda disponer de metodologías de evaluación de las actividades formativas (tipo seminarios o cursos) distintas a la mera certificación de asistencia.
- Se recomienda incluir de nuevo como obligatoria una actividad formativa consistente en la presentación de resultados a un congreso no local.

7. INDICADORES:

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar en profundidad las causas de la desviación a la baja de distintos indicadores
- Se recomienda realizar análisis comparativos con otros programas afines de la propia universidad y externos a ella

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe recoger y analizar los indicadores de resultados y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
 P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE
 LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del 'Servicio de Apoyo a la comisión técnica' en los asuntos de trámite que se indican)

Código Seguro de verificación: s5va/EPqAg3f8hk/pZZhRQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	s5va/EPqAg3f8hk/pZZhRQ==	PÁGINA	9/9



s5va/EPqAg3f8hk/pZZhRQ==